

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 18 de diciembre de 2006, por la que se modifica la de 11 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.

La Orden de 11 de agosto de 2006 aprobó las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, actualmente en vigor. El mismo tiene por objeto favorecer la adquisición de electrodomésticos clase A, los de máxima eficiencia energética, para que entren en funcionamiento sustituyendo a los que están actualmente en uso cuyo rendimiento sea menos eficiente en términos energéticos.

Dada la repercusión que dicho Plan ha tenido en la población andaluza que tiene como destinatario al sector doméstico y ante la conveniencia de continuar fomentando medidas tendentes al ahorro energético, se estima oportuno ampliar la vigencia del Plan Renove de Electrodomésticos a fin de que puedan beneficiarse del mismo el mayor número posible de hogares de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de las bases reguladoras del Plan Renove.

1. Se modifica el artículo 13 que queda redactado como sigue:

«El plazo de solicitud, así como de la adquisición de los electrodomésticos, comenzará una vez declarado el inicio de la campaña con arreglo a lo establecido en el artículo 11.7 de esta Orden y finalizará al término de la misma, por el agotamiento de los recursos económicos asignados, o por cualquier otra causa que motive su cancelación anticipada. En cualquier caso la conclusión de la campaña será declarada por el Director General de la Agencia Andaluza de la Energía mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha resolución se indicará la fecha hasta la que se podrán presentar solicitudes y adquirir los electrodomésticos.»

2. Se modifica la disposición única, que queda redactada como sigue:

«Se realiza la convocatoria de los incentivos para la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética clase A o superior que sustituyan a otros del mismo tipo de inferior categoría energética.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente al de la publicación del inicio de la campaña en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se modifica la de 31 de octubre de 2006, que declara iniciada la Campaña de Incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.

Vista la modificación de la Orden de 11 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía, operada en virtud de la Orden de 18, de diciembre de 2006, y en el ejercicio de las competencias conferidas a la Agencia Andaluza de la Energía en virtud del artículo 8 de la primera Orden citada,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el apartado segundo de la resolución de 31 de octubre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, que queda redactado como sigue:

«El plazo de presentación de solicitud de incentivos se abrirá el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará al término de la misma por el agotamiento de los recursos económicos asignados, o por cualquier otra causa que motive su cancelación anticipada, lo que así será declarado mediante resolución que se hará pública igualmente a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Segundo. La presente modificación entrará en vigor en el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el programa de actuación del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida.

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2
de este mismo número**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de diciembre de 2006, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Banco nacional coordinado de cuotas lácteas, para el periodo 2006/2007 en Andalucía.

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, dispone en su Capítulo III las formas de asignación de cuota láctea procedente de la retirada a los productores, de los programas de abandono de la producción, de las renunciaciones, de las recupera-